



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

ACUERDO NÚMERO 022-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 10-2024 de fecha 3 de enero de 2024, la Señora Presidenta Constitucional de la República nombró al ciudadano **MARLON DAVID OCHOA MARTÍNEZ**, en el cargo de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas.
- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son los colaboradores de la Presidenta de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en el área de su competencia.
- CONSIDERANDO:** Que las Secretarías de Estado están a cargo de los Secretarios de Estado correspondientes, quienes para el despacho de los asuntos de su competencia, serán asistidos por uno (1) o más Subsecretarios, el Secretario General, y los Directores Generales o titulares de otros órganos de autoridad que las leyes determinen.
- CONSIDERANDO:** Que los citados funcionarios tienen la atribución de conocer y resolver los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los funcionarios o titulares el ejercicio de atribuciones específicas.
- CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que les delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución.
- CONSIDERANDO:** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera expedita y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.
- CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-017-2011 del 22 de marzo del 2011, se creó la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, responsable de conocer y registrar los asuntos relacionados con todas las exenciones y exoneraciones fiscales que se deban otorgar conforme a los convenios, tratados internacionales y las leyes vigentes, sin perjuicio de las atribuciones que por ley corresponde a cada Secretaría de Estado; y estará adscrita a la Subsecretaría de Finanzas y Presupuesto.
- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. **333-2023**, de fecha 1 de septiembre del año 2023, la Abogada **RIXI MONCADA GODOY**, en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, delegó en la ciudadana **MARTHA DANIELA SABILLÓN CASTELLÓN**, la facultad de firmar Dictámenes Legales relacionados con los expedientes que se presenten ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras en la Región Noroccidental (San Pedro Sula) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los artículos 33, 34, 36 numeral 8, 19, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5, 19, 27, 72 y 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 24 párrafo segundo, 40 del Reglamento de



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, y el artículo 57 del Decreto Ejecutivo Número PCM-008-97; y Decreto Ejecutivo PCM-017-2011.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar el Acuerdo de Delegación No. 333-2023, de fecha 1 de septiembre del año 2023, emitido a favor de la ciudadana **MARTHA DANIELA SABILLÓN CASTELLÓN**, Oficial Jurídico Junior, en la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas ubicada en la región norte, con sede en San Pedro Sula, departamento de Cortés.

SEGUNDO: La delegada es garante de las funciones y facultades encomendadas, y asume la responsabilidad que se derivare de la ejecución de sus actos.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MARLON DAVID OCHOA MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL